

# PLAN ESTRATÉGICO 2026 -2030



**CONSEJO PROFESIONAL**  
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

## Introducción

El Plan Estratégico 2026–2030 del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia constituye el marco orientador de la acción institucional para los próximos cinco años, y expresa la hoja de ruta mediante la cual el Consejo fortalecerá su rol como autoridad nacional del ejercicio profesional en las áreas de la Medicina Veterinaria, la Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia. Este instrumento estratégico responde a la necesidad de consolidar una gestión moderna, eficiente y alineada con las transformaciones normativas, tecnológicas, productivas y sociales que impactan de manera directa el sector de las ciencias animales en el país.

La formulación del Plan se fundamentó en un análisis riguroso del marco jurídico vigente y en una lectura integral del contexto institucional, técnico y socioeconómico que incide en el ejercicio profesional. Para ello, se adoptó una metodología participativa y técnicamente estructurada, que integró un diagnóstico estratégico mediante la matriz DAFO, la priorización de acciones a través de la matriz CAME y espacios de diálogo con consejeros, miembros del Tribunal de Ética y actores representativos del ámbito académico y gremial. Este proceso permitió identificar brechas críticas, riesgos emergentes y oportunidades estratégicas relacionadas con la regulación profesional, la gobernanza institucional, la capacidad operativa, la presencia territorial y la transformación digital del Consejo.

A partir de este ejercicio, el Plan define ejes estratégicos, objetivos, metas verificables e indicadores clave de desempeño (KPIs) que orientan la toma de decisiones, facilitan el seguimiento institucional y promueven una cultura de mejora continua. La estructura del Plan busca asegurar coherencia entre el mandato legal del Consejo, las capacidades institucionales existentes y los desafíos futuros del ejercicio profesional, priorizando acciones que fortalezcan la transparencia, la eficiencia, la articulación interinstitucional y la confianza pública.

El objetivo general del Plan Estratégico 2026–2030 es consolidar al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia como un ente rector sólido, técnicamente competente y socialmente legítimo, capaz de garantizar el ejercicio ético, legal y responsable de las profesiones bajo su competencia. En este sentido, el Plan armoniza las disposiciones de la Ley 73 de 1985, el Decreto 1122 de 1988 y la Ley 576 de 2000, proyectando al Consejo como un actor estratégico en la protección del interés público, el fortalecimiento del acto profesional y la calidad de los servicios veterinarios y zootécnicos en Colombia.

# Misión, visión y valores institucionales

## Misión

*Fomentar el ejercicio ético y legal de la Medicina Veterinaria, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia y de la Zootecnia en Colombia, mediante la vigilancia y promoción de la profesión, la expedición de registros y matrículas profesionales y la articulación con las autoridades académicas, gubernamentales, gremiales y asociaciones, para promover la producción y salud animal en el marco de Una Salud y Un Bienestar.*

## Visión

*En 2030, el Consejo Profesional como autoridad nacional referente en regulación ética y legal, será reconocida por su solidez institucional, innovación tecnológica y articulación sectorial, velando por un ejercicio profesional íntegro, competente y confiable en Colombia.*

## Valores Institucionales del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia

### 1. Ética

Fundamento de todas las decisiones institucionales; orienta la regulación responsable, justa y protectora del ejercicio profesional y del interés público.

### 2. Integridad

Actuar con rectitud, coherencia y honestidad para garantizar confianza en la misión reguladora y en la función pública del Consejo.

### 3. Transparencia

Gestionar con claridad y apertura, facilitando la rendición de cuentas y fortaleciendo la confianza de profesionales y ciudadanía.

### 4. Servicio

Responder con oportunidad y responsabilidad a las necesidades del sector profesional y de la sociedad a la que el Consejo sirve.

### 5. Respeto

Garantizar trato digno, equitativo e imparcial hacia profesionales, instituciones y actores del sector.

## **ANÁLISIS DEL CONTEXTO ORGANIZACIONAL**

### **Diagnóstico estratégico**

El diagnóstico estratégico se construyó a partir de un ejercicio participativo de identificación y análisis de factores internos y externos mediante la matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades). Como resultado, se registraron 55 debilidades, 52 amenazas, 42 fortalezas y 44 oportunidades, insumos que permitieron configurar una visión amplia y detallada de la situación del Consejo Profesional. Este proceso se desarrolló en varias etapas:

- 1)** En una primera fase, consejeros, representantes del Tribunal de Ética y delegados de asociaciones gremiales participaron en un ejercicio individual de lluvia de ideas, orientado a identificar de manera integral las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que influyen en el desempeño institucional del Consejo.
  
- 2)** Posteriormente, estos factores fueron evaluados por el Consejo, quienes calificaron su impacto mediante una ponderación que permitió priorizar los elementos más críticos.
  
- 3)** Durante la priorización se identificaron relaciones directas entre múltiples factores, lo que llevó a agrupar algunos de ellos; por esta razón, algunas categorías conservaron diez factores priorizados, mientras que otras resultaron con un número inferior.

### **FACTORES INTERNOS**

#### **FORTALEZAS**

1. Sustento normativo claro y vigente que otorga autoridad legal para matrícula, registro y vigilancia del ejercicio profesional desde la Ley 73 de 1985 y la 576 del 2000.
2. Buen uso y administración responsable de los recursos.
3. Compromiso ético de los consejeros.
4. Estructura organizacional definida e identidad institucional sólida que posicionan al Consejo como actor reconocido y confiable del sector.
5. Tribunal de Ética fortalecido por normatividad clara que garantiza transparencia y actuaciones éticas.
6. Relaciones consolidadas con universidades, gremios y asociaciones que agilizan trámites de matrícula profesional.
7. Solidez financiera que asegura recursos para planes de acción y proyectos estratégicos sostenibles.
8. Reconocimiento institucional como ente regulador nacional del ejercicio profesional.
9. Apoyo sectorial e interinstitucional que respalda la gestión del Consejo.
10. Capacidad de atención nacional en distintos territorios.

## DEBILIDADES

1. Retrasos en trámites del Tribunal de Ética y baja capacidad para atender el aumento de demandas y quejas.
2. Baja presencia territorial y poca cercanía con profesionales en regiones.
3. Normatividad desactualizada sin regulación para técnicos, tecnólogos ni especialidades profesionales.
4. Limitaciones tecnológicas y ausencia de automatización avanzada en procesos administrativos.
5. Percepción negativa del Consejo por baja visibilidad, poca comunicación y desconocimiento general de normas y funciones.
6. Falta de una ruta integral para atender denuncias por ejercicio ilegal de la profesión.
7. Rotación de personal y falta de estandarización interna entre Consejo y Tribunal.
8. Normativa interna desactualizada, sin asesoría jurídica directa ni suplente del representante legal, afectando gobernanza y continuidad institucional.
9. Demoras en proyectos estratégicos y falta de actualización y articulación de los manuales internos con la normatividad vigente.

## FACTORES EXTERNOS

### OPORTUNIDADES

1. Transformación digital del Consejo mediante IA, big data y telemedicina para modernizar procesos y mejorar eficiencia institucional.
2. Posibilidad de alianzas con universidades y cooperación internacional.
3. Actualización normativa que incorpore técnicos y tecnólogos.
4. Mayor integración con ICA, MinSalud y MinAgricultura.
5. Creciente demanda de transparencia y ética profesional.
6. Necesidad de identificar y certificar especialidades profesionales.
7. Expansión del sector agropecuario, pecuario y de salud pública.
8. Interés nacional en bienestar animal, sostenibilidad y One Health que fortalece la presencia del Consejo en escenarios normativos.
9. Creciente demanda de servicios veterinarios y zootécnicos.
10. Implementación de estándares de calidad para establecimientos médicos veterinarios.

### AMENAZAS

1. Creciente volumen y complejidad de quejas que saturan el Tribunal y generan riesgo de judicialización por vencimiento de términos.
2. Persistencia del ejercicio ilegal de la profesión por estudiantes, extranjeros o empíricos, agravado por prácticas irregulares en procesos migratorios.
3. Cambios legislativos sin participación del Consejo que pueden alterar funciones, competencias y sostenibilidad financiera.
4. Aumento de técnicos, tecnólogos y personal no regulado que ejercen sin control.
5. Movimientos animalistas radicales que cuestionan prácticas profesionales.
6. Falta de claridad social entre ejercicio profesional y maltrato animal.
7. Innovaciones tecnológicas que amplían brechas de conocimiento si no se adoptan a tiempo.
8. Exigencias regulatorias crecientes sin aumento proporcional de recursos.
9. Campañas de desinformación contra la matrícula profesional y sus costos.

## NUESTROS EJES ESTRATÉGICOS



Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia

**Eje 1.** Actualización Normativa, Gobernanza Institucional y Fortalecimiento del Ejercicio Legal y Ético Profesional.

**Eje 2.** Transformación Digital, Automatización Institucional y Gestión Inteligente de la Información.

**Eje 3.** Consolidación de la Identidad Institucional, Presencia Territorial y Reconocimiento Público del Consejo.

**Eje 4.** Alianzas Estratégicas para el Desarrollo Profesional

## **Eje 1**

# **Actualización Normativa, Gobernanza Institucional y Fortalecimiento del Ejercicio Legal y Ético Profesional.**

### **¿Qué significa este eje estratégico para el Consejo Profesional?**

El Eje 1 representa la columna vertebral regulatoria y de gobernanza del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia. Significa consolidar al Consejo como la máxima autoridad rectora, con capacidad técnica, jurídica y operativa para orientar, regular y vigilar el ejercicio profesional en todo el país, bajo estándares modernos, coherentes y articulados con las necesidades actuales del sector veterinario y zootécnico.

Este eje implica corregir rezagos normativos, cerrar brechas entre el Consejo y el Tribunal de Ética, y garantizar que las profesiones evolucionen hacia un marco regulatorio actualizado que incluya técnicos, tecnólogos, especialidades profesionales y criterios claros para enfrentar el ejercicio ilegal. También significa fortalecer la institucionalidad interna, mejorar la capacidad de respuesta del Tribunal, adoptar mecanismos estandarizados de actuación y consolidar procesos transparentes y eficientes que aumenten la confianza pública.

### **Objetivo Estratégico:**

Modernizar y fortalecer el marco normativo, la gobernanza institucional y los mecanismos de control ético-legal del Consejo Profesional, garantizando un ejercicio profesional regulado, ético, transparente y alineado con las necesidades actuales del país.

## **METAS ESTRATÉGICAS 1**

### **ME1.1. Fortalecimiento del Tribunal de Ética y la gestión disciplinaria**

Reducir en un 50% los tiempos de respuesta del Tribunal de Ética para 2027, mediante ampliación de la capacidad operativa, digitalización completa de expedientes, estandarización de actuaciones procesales y adopción de un sistema de trazabilidad, notificación y seguimiento disciplinario.

### **ME1.2. Fortalecimiento del ejercicio legal y protección del acto profesional**

Diseñar e implementar, antes de 2028, una ruta nacional integral orientada al fortalecimiento del ejercicio legal de las profesiones, articulada con las autoridades competentes y fundamentada en criterios unificados de actuación. Esta ruta deberá garantizar un acompañamiento más robusto a los profesionales, así como una mayor capacidad para detectar, gestionar y resolver situaciones que comprometan la legalidad

del ejercicio. De forma complementaria, se desarrollará un sistema de garantía de calidad para la prestación de los servicios veterinarios y zootécnicos.

### **ME1.3. Actualización de la Ley de las Profesiones**

Impulsar y acompañar, antes del año 2030, la reforma de la Ley 073 de 1985 y la ley 576 del 2000 y su reglamentación, incorporando el reconocimiento normativo de técnicos, tecnólogos y especialidades profesionales, así como criterios modernos para el ejercicio profesional y el control ético-legal.

### **ME1.4. Actualización y estandarización de la normatividad interna**

Renovar para 2027 el 100% de la normatividad interna del Consejo que requiera actualización, incluyendo reglamentos, manuales, procedimientos y la estructura de gobernanza. Este proceso deberá garantizar la articulación con el Tribunal de Ética, definir mecanismos claros para la suplencia del representante legal y asegurar la adopción de estándares modernos de gestión institucional.



## **Eje 2.**

### **Transformación Digital, Automatización Institucional y Gestión Inteligente de la Información.**

#### **¿Qué significa este eje estratégico para el Consejo Profesional?**

El Eje 2 representa la transición del Consejo hacia una institución moderna, ágil y basada en datos, capaz de responder eficientemente a las demandas crecientes del sector y de la ciudadanía. Significa dar un salto estructural desde procesos manuales, fragmentados o con rezago tecnológico, hacia un modelo de operación soportado en automatización, inteligencia artificial, analítica avanzada, interoperabilidad y sistemas integrados de información.

Para el Consejo, este eje implica profesionalizar y estandarizar la gestión institucional mediante plataformas digitales que fortalezcan el trámite disciplinario, el registro profesional, la expedición de matrículas, la vigilancia del ejercicio legal y la trazabilidad documental. También significa mejorar la experiencia del usuario, reducir tiempos de respuesta, aumentar la seguridad de la información y garantizar transparencia en cada proceso misional y administrativo.

Este eje consolida al Consejo como un ente regulador del siglo XXI, con herramientas que aumentan su capacidad operativa, reducen riesgos por brechas tecnológicas y permiten sistemas predictivos y de alertas tempranas frente al ejercicio ilegal, la saturación del Tribunal o el incremento de trámites. En esencia, establece la base tecnológica para una gobernanza eficiente, responsable y confiable.

#### **Objetivo Estratégico:**

Transformar digitalmente la operación del Consejo mediante la implementación de tecnologías avanzadas, sistemas de automatización e infraestructura inteligente que garanticen eficiencia, transparencia, trazabilidad y capacidad operativa en los procesos disciplinarios, administrativos y de registro profesional.

#### **METAS ESTRATÉGICAS 1**

##### **ME2.1. Ecosistema digital y automatización institucional**

Implementar antes de 2029 un ecosistema digital unificado que automatice al menos el 60% de los procesos misionales y administrativos (registro profesional, matrícula, trámites disciplinarios, PQRS, certificaciones y recetarios), garantizando trazabilidad completa y reduciendo los tiempos de respuesta institucional en un 40%.

## **ME2.2. Sistema integrado de información, analítica avanzada y gestión documental**

Desarrollar para 2030 un Sistema Integrado de Información del Consejo (SIIC) que consolide datos institucionales, incorpore analítica avanzada y modelos predictivos, e incluya la digitalización total del archivo, políticas de ciberseguridad y paneles de control para la toma de decisiones, fortaleciendo la transparencia, eficiencia y capacidad operativa del Consejo.

## **Eje 3.**

### **Consolidación de la Identidad Institucional, Presencia Territorial y Reconocimiento Público del Consejo.**

#### **¿Qué significa este eje estratégico para el Consejo Profesional?**

El Eje 3 representa el fortalecimiento integral de la identidad institucional y la consolidación del Consejo como una autoridad cercana, legítima y ampliamente reconocida en todo el territorio nacional. Significa pasar de una presencia limitada y centrada en Bogotá a un modelo de actuación con mayor alcance, visibilidad y articulación con profesionales, universidades, gremios, entidades públicas y sociedad civil.

Para el Consejo, este eje implica reafirmar su rol como ente regulador nacional, elevando la comprensión pública sobre sus funciones, aumentando la confianza en sus procesos y promoviendo una percepción institucional coherente con su mandato legal. También significa acercarse a los profesionales en todas las regiones, mediante estrategias de territorialización, educación continua, brigadas institucionales, campañas informativas y presencia activa en espacios técnicos y gremiales.

Asimismo, este eje permite posicionar al Consejo como un actor clave en debates de bienestar animal, salud pública, one health y sostenibilidad, gestionando de manera estratégica la comunicación institucional frente a desinformación, tensiones sociales y narrativas que confunden el ejercicio profesional con temas de maltrato animal o prácticas no reguladas.

#### **Objetivo Estratégico:**

Consolidar la identidad institucional y ampliar la presencia territorial del Consejo, fortaleciendo la confianza pública, la comunicación estratégica y el reconocimiento nacional como autoridad responsable del ejercicio profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia.

#### **METAS ESTRATÉGICAS EJE 3**

##### **ME3.1. Fortalecimiento de la identidad institucional y posicionamiento nacional**

Implementar una estrategia integral de identidad y comunicación institucional que incluya lineamientos de marca, narrativa institucional y presencia mediática, logrando aumentar el reconocimiento público del Consejo como ente regulador nacional.

### **ME3.2. Estrategia de presencia territorial y relacionamiento regional**

Desarrollar para 2027 un modelo de territorialización y acercamiento al profesional, articulado con universidades, gremios, asociaciones y autoridades locales, fortaleciendo la interacción institucional anual con actores del sector en todas las regiones del país.

### **ME3.3. Programa nacional de formación y cultura regulatoria**

Diseñar e implementar para 2028 un programa de educación continua, divulgación normativa y ética profesional, dirigido a profesionales y estudiantes y fortaleciendo la comprensión social del rol del Consejo.

## **Eje 4.**

### **Alianzas Estratégicas para el Desarrollo Profesional.**

#### **¿Qué significa este eje estratégico para el Consejo Profesional?**

El Eje 4 representa la proyección del Consejo hacia un modelo de trabajo colaborativo, articulado y orientado al fortalecimiento del ejercicio profesional a través de alianzas con actores estratégicos del ámbito gremial, académico, gubernamental y de cooperación internacional. Para el Consejo, este eje significa consolidar un ecosistema robusto de relaciones que permita coordinar acciones, resolver problemáticas comunes, alinear esfuerzos regulatorios y elevar la calidad de la práctica profesional en todo el país.

Este eje implica pasar de una actuación aislada a una institucionalidad que lidera, convoca y articula, convirtiéndose en un referente técnico y jurídico para universidades, asociaciones científicas, gremios y autoridades como Ministerios y otras instituciones. De igual manera, incorpora el impulso a la certificación de especialidades profesionales, la armonización normativa y el intercambio técnico y científico con aliados nacionales e internacionales.

Asimismo, permite fortalecer la capacidad del Consejo para incidir en políticas públicas, anticipar cambios regulatorios, prevenir el ejercicio ilegal y generar oportunidades de desarrollo profesional que aumenten la idoneidad, actualización y especialización de los profesionales del país.

#### **Objetivo Estratégico:**

Fortalecer la articulación gremial, académica y gubernamental mediante alianzas estratégicas y cooperación técnica que impulsen el desarrollo profesional, promuevan la certificación de especialidades y consoliden la coordinación con autoridades competentes para garantizar un ejercicio profesional de alta calidad y sostenibilidad en Colombia.

#### **ME4.1. Fortalecimiento de alianzas gremiales, académicas y científicas**

Consolidar para 2030 una red nacional de alianzas con universidades, asociaciones gremiales y sociedades científicas, orientada al desarrollo profesional, la actualización de perfiles de formación y el impulso de la certificación de especialidades, logrando la participación de aliados estratégicos en iniciativas técnicas y de cooperación.

#### **ME4.2. Articulación con autoridades competentes y coordinación interinstitucional**

Establecer para 2029 un mecanismo permanente de articulación con Ministerios y demás entidades competentes, para coordinar acciones regulatorias, abordar el ejercicio ilegal y

armonizar requisitos académicos y profesionales, garantizando coherencia normativa y fortaleciendo la calidad del ejercicio profesional en el país.

### **Seguimiento y medición del cumplimiento mediante KPIs**

Cada una de las metas estratégicas definidas en los cuatro ejes contará con un conjunto específico de Indicadores Clave de Desempeño (KPIs), diseñados para medir de manera objetiva y verificable el avance, la eficiencia y el impacto de las acciones implementadas. Estos KPIs se formularán en coherencia con el propósito de cada meta y se estructurarán con criterios técnicos de medición (línea base, meta anual, fuente de verificación, frecuencia de reporte y responsable), de forma que permitan evidenciar resultados concretos en aspectos como tiempos de respuesta, niveles de digitalización, cobertura territorial, calidad de los servicios, cumplimiento normativo y fortalecimiento institucional.

El desarrollo y seguimiento de los KPIs será un componente transversal de la gestión del Plan Estratégico 2026–2030, promoviendo una cultura de monitoreo, rendición de cuentas y mejora continua. En la implementación operativa del Plan, los KPIs se consolidarán progresivamente a través de tableros de control e informes periódicos, facilitando la toma de decisiones basada en datos y la priorización de ajustes cuando sea necesario. Así, cada meta contará con indicadores que permitan evaluar su cumplimiento y asegurar la trazabilidad de los compromisos institucionales hasta el año 2030.